

ORDENANZA Nº: 2351/04.-

Ramallo, 06 de abril de 2004

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a cuatro (4) Becas otorgadas mediante **Ordenanza Nº 2307/03, de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-)** mensuales cada una; y

CONSIDERANDO:

Que el personal idóneo en la puesta en marcha y ejecución de las actividades de formación educativa y cultural, en las distintas localidades del Partido de Ramallo; han desarrollado dichas tareas con total dedicación y esmero;

Que el Sr. Subsecretario de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, ha planificado las distintas actividades que han de llevarse a cabo en lo que resta del presente año;

Que en consecuencia resulta menester dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar **cuatro (4) Becas** ----- de **PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-)** mensuales cada una, a partir del **1º de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2004**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2307/03; dando continuidad a la Planificación elaborada por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, la que como **ANEXO I**, se incorpora ----- a ----- la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Ar----- tículo anterior, serán tomados de la siguiente partida:

Jurisdicción: 1.1.1.010.2000 – Secretaría de Gobierno			
Programa: 52.01 - Promoción de la Cultura			
5.1.3.4.	Becas a Transporte	\$	5.400.-
		TOTAL \$	5.400.-

ARTÍCULO 3º) Amplíase la siguiente Partida en el Presupuesto de Gastos de la Adminis----- tración Central:

1110102000 -	Secretaría de Gobierno		
52.01.00	Promoción de la Cultura		
5.0.0.0.	Transferencia		
5.1.3.5.	Becas a Cultura	\$	5.400.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE ABRIL DE 2004.-----